

Notifican en estrados orden al Presidente

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Debido a que la Consejería Jurídica y la Oficialía de Partes de la Presidencia están de vacaciones, el INE no pudo notificar a Andrés Manuel López Obrador la orden de no hacer comentarios en sus mañaneras sobre aspirantes a sucederlo en el cargo.

Sin embargo, el organismo electoral publicó el documento en estrados, por lo que da por notificado al titular del Ejecutivo.

El empleado del INE que acudió ayer a Palacio Nacional informó que personal de seguridad le impidió el paso, pues las dos oficinas que debían recibir el documento están de asueto.

“Me comuniqué vía telefónica con Édgar Aguirre, abogado de la Consejería Jurídica, a quien le comenté de la diligencia de notificación. Manifestándome: ‘Sí, entiendo, pero nosotros estamos de vacaciones y aun si van no los dejaron ingresar a Palacio porque se queda como área restringida, y aun si otra área estuviera trabajando, no te recibirían porque ahora todo es por Oficialía de Partes para más control y está cerrada’, siendo todo lo manifestado sin aportar más datos”, detalla el reporte.

“Por lo anterior, la presente notificación surtirá sus efectos en los estrados de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral no fue posible llevar a cabo las diligencias de notificación, lo anterior para los efectos legales

a que haya lugar”.

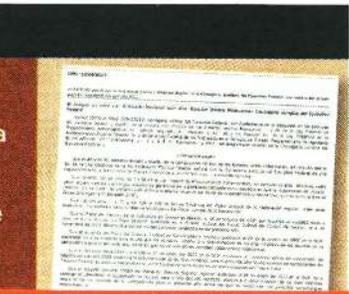
Sin embargo, funcionarios del Instituto informaron que el acuerdo de la Comisión de Quejas fue notificado este lunes a Comunicación Social de Presidencia y Cepropie, áreas obligadas a tomar medidas para evitar que López Obrador exprese más comentarios electorales.

“Se ordena al Presidente de la República se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, en especial respecto de aspirantes a algún cargo o fuerzas políticas, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad”, señala el acuerdo del INE, aprobado el jueves pasado.

Esto, derivado de la queja presentada por Xóchitl Gálvez, aspirante presidencial del Frente opositor, quien acusó que López Obrador de violar la ley al descalificarla en las mañaneras.

DE ASUETO

El Diario Oficial de la Federación publicó el 31 de mayo que la Consejería Jurídica de Presidencia estaría de vacaciones del 14 al 31 de julio, por lo que se suspendían todos los procedimientos.



ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de sus unidades administrativas durante el periodo que comprende del 14 al 31 de julio de 2023.

La suspensión incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación, entre otros.

Como consecuencia de lo anterior, durante la suspensión citada no se computarán plazos y términos en los procedimientos administrativos, judiciales y jurisdiccionales del conocimiento de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

ceda' al INE
aca a Gálvez

